



Colegio Morelos de Cuernavaca

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

SECCIÓN SECUNDARIA

El presente **documento normativo** tiene como propósito establecer los principios, derechos, responsabilidades y procedimientos que deberán observar tanto educadores, estudiantes, padres de familia y/o tutores que conforman nuestra Comunidad Educativa para favorecer un ambiente escolar seguro, respetuoso, inclusivo, pacífico y libre de violencia; en el que se tenga como base la disciplina, la sana convivencia, el respeto irrestricto a la dignidad humana, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el interés superior a la niñez, la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y la cultura de paz; a través de una amplia participación y compromiso de nuestra comunidad.

Los puntos del presente acuerdo están elaborados de conformidad con la legislación vigente estatal, los instrumentos en materia de derechos humanos, así como los ordenamientos de convivencia y prevención de la violencia; **por lo que deben, observarse, cumplirse de manera obligatoria por cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar, desde el momento en que se inscriban al Colegio.**

CAPÍTULO I: DERECHOS Y CORRESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES.

- I. Nuestros estudiantes recibirán educación de calidad con docentes capacitados y profesionales, quienes impartirán clases puntuales, planeadas y de calidad; basándose en los planes de estudio oficiales, con apego al calendario oficial establecido por el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y la Secretaría de Educación, incluyendo las suspensiones autorizadas.
- II. Recibir los recursos materiales y apoyos necesarios e indispensables para su educación, así como estar informados en participar activa y propositivamente en su educación.
- III. Hacer uso de los bienes y servicios (materiales educativos y de las instalaciones) de la institución en el horario establecido con la supervisión asignados, para efectos de la mejora en el logro de los aprendizajes previstos.
- IV. El Colegio garantiza que las instalaciones y el mobiliario se conserven en excelentes condiciones para el desarrollo de las actividades escolares.
(CUIDADO DEL ENTORNO)
- V. Tendrán derecho a ser escuchados por los docentes y autoridades del Colegio en sus peticiones, sugerencias, proyectos y aclaraciones, siempre y cuando, los presenten con el debido respeto y los medios o canales de comunicación adecuados.
- VI. Obtener de sus Docentes y las Coordinaciones de Grado la orientación necesaria para resolver dudas y/o problemas académicos.



- VII. Recibir el mismo trato y oportunidades, y tener acceso a todas las actividades escolares en igualdad de condiciones.
- VIII. El Departamento de Psicopedagogía y de Acompañamiento Socioemocional COLMOR tiene como propósito promover, apoyar e intervenir en el desarrollo socioemocional y la salud mental de los estudiantes. Siendo sus funciones, la detección, contención, orientación, canalización y seguimiento de situaciones que impacten en la salud socioemocional.
- IX. No ser sujeto de discriminación alguna ni exclusión por razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, religión, opiniones, cultura, condición socioeconómica, necesidades educativas especiales asociadas a cualquier condición o estado de salud. **(INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN)**
- X. Reunirse con sus compañeros con fines académicos, deportivos, culturales, sociales, o cualquier otro fin que promueva la sana convivencia dentro de las instalaciones del Colegio. **Nuestros docentes en ningún momento solicitarán la elaboración de trabajos y/o tareas fuera de nuestras instalaciones.**
- XI. Ser escuchado antes de la aplicación de alguna medida disciplinaria. **(RESPETO Y BUEN TRATO)**
- XII. Recibir atención preventiva y orientación médica cuando el caso lo requiera.
- XIII. A la confidencialidad y privacidad de sus datos personales por parte del Colegio en el manejo de su expediente escolar, conforme al Aviso de Privacidad publicado en las redes institucionales y de manera impresa. **(RESPETO A LA PRIVACIDAD)**
- XIV. Ser respetado, no ser difamado, ni recibir insultos, ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión. **(CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- XV. Recibir protección y el cuidado necesario para salvaguardar su integridad física, psicológica y social basada en el respeto a su dignidad. **(SEGURIDAD ESCOLAR)**
- XVI. Disfrutar de los espacios deportivos y comunes con los que cuenta el Colegio, en igualdad y sin distinción de género, participando en las actividades recreativas, deportivas y socioculturales, conforme a su edad y madurez.
- XVII. Disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos y costumbres, prácticas culturales, creencias religiosas y todos los elementos que constituyan su identidad cultural. **(INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN)**



- XVIII. Informar o denunciar de manera inmediata ante las autoridades escolares, si el alumno/alumna ha sido objeto de faltas de respeto, discriminación, acoso, malos tratos, violencia, adicciones, sectarismo, y a ser atendido.
- XIX. Obtener, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión por familia, una copia por escrito del **Acuerdo de Convivencia Escolar, Reglamento Administrativo, y los documentos básicos institucionales de la sección.**

CAPÍTULO II. SON COMPROMISOS DE PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES.

- I. Los padres, madres y/o tutores se comprometen a que sus hijos/hijas asistan de manera regular y puntual a clases, considerando que deben cumplir con el 80 por ciento de asistencias como mínimo.
- II. Las **Familias COLMOR** se comprometen a asistir de manera puntual a las reuniones que se les convoquen, las cuales tienen como propósito la consolidación de las alianzas Colegio–Familias para el pleno desarrollo de nuestros estudiantes. **(ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD)**
- III. Los padres de familia y/o tutores se comprometen a presentar y recoger a sus hijos e hijas en los horarios de entrada y salida correspondientes a la sección como se enuncia a continuación:

SECCIÓN	ENTRADA	INICIO DE CLASES	SALIDA
Secundaria	07:00 horas	07:10 horas	14:40 horas

Nota: En el caso de los estudiantes que tengan hermanos en otras secciones, su salida será de 14:30 a 15:00 horas; siendo el área de espera para los estudiantes, la Puerta Peatonal o de Vailidad correspondiente.

En el caso del horario de entrada, la tolerancia será sólo de 5 minutos, siendo retardo en el minuto 6. En caso de reincidencia, se citará a la familia para conocer el motivo de las omisiones con firma de acuerdos.

En el caso del horario de salida, después de las 15:00 horas todos los estudiantes son remitidos a Estancia Segura, cubriendo el costo correspondiente. (RESPONSABILIDAD)

- IV. En caso de inasistencia por enfermedad o alguna eventualidad, los padres, madres y/o tutores, deberán comunicarlo de inmediato al Colegio, presentando el **Justificante Médico Oficial** y solicitar las actividades, trabajos, proyectos, evaluaciones y/o tareas programadas durante su ausencia, para que el alumno/alumna no tenga rezago académico.



- V. En caso de que los estudiantes presenten alguna enfermedad posiblemente infecto-contagiosa, los padres, madres y/o tutores deberán informarlo a la Dirección, Subdirección, Coordinaciones de Grado o el Área de Control Escolar de la sección de inmediato al Colegio; a fin tomar las medidas necesarias y aplicar los protocolos correspondientes por el bien común. **(CUIDADO Y SALUD)**
- VI. Es responsabilidad de las familias y/o tutores solicitar y comunicar con la Dirección, Subdirección, Área de Control Escolar o con las Coordinaciones de Grado que el alumno/alumna se retire del Colegio en el horario escolar; ya que el Colegio no tiene responsabilidad alguna de las clases que el alumno/alumna pierda por esa situación. Todo estudiante que salga antes del horario establecido, deberá informarlo por escrito por medio de su Agenda Escolar, -en caso de no presentar algún justificante,- los trabajos, actividades, proyectos, evaluaciones y/o tareas programadas no serán validados y mantendrá su respectiva falta. **(RESPONSABILIDAD)**
- VII. La asistencia a concursos o visitas académicas, eventos especiales o torneos oficiales del Colegio no se consideran faltas, ni aparecerán en la boleta de calificaciones como inasistencias.
- VIII. Es responsabilidad de las familias, asistir puntualmente a las asambleas, juntas escolares, eventos cívicos, certificaciones, talleres para familias, clases abiertas, graduaciones, ceremonias especiales y/o entregas de calificaciones de forma obligatoria. Asimismo cualquier otro evento o actividad que sea convocada por la Dirección General del Colegio, o la Dirección de la sección con previo aviso. **(ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD)**
- IX. Tratar con respeto, amabilidad y educación a docentes, directivos, administrativos y personal de mantenimiento, vigilancia y limpieza del Colegio. **(CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- X. Utilizar los canales institucionales oficiales de comunicación y evitar cualquier tipo de rumores, denostaciones o críticas destructivas dentro de la Comunidad Escolar y/o en redes sociales. **(RESPECTO Y BUEN TRATO)**
- XI. Vigilar que sus hijos asistan aseados, con buena presentación personal, con el uniforme, materiales y útiles requeridos, y en su caso, con la ropa autorizada por el Colegio durante eventos especiales o actividades específicas.
- XII. Revisar que sus hijos cumplan con las tareas y con los materiales necesarios que se requieren a diario. **(PARTICIPACIÓN)**



- XIII. Evitar que los estudiantes acudan con aparatos electrónicos como teléfonos celulares y/o relojes inteligentes, conforme a lo establecido en los lineamientos para regular el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, para generar entornos digitales educativos seguros en Instituciones de **Educación Básica en el Estado de Morelos**, publicado en el Periódico Tierra y Libertad el 11 de marzo de 2026. **(USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA).**
- XIV. **Fomentar y ser buen ejemplo de hábitos y principios desde casa con los valores, respeto, disciplina y la no violencia; para evitar cualquier conducta de acoso escolar. (CONVIVENCIA PACÍFICA)**
- XV. Cuidar los bienes muebles, instalaciones y espacios físicos del Colegio durante las visitas a los eventos. **(CUIDADO DE LAS INSTALACIONES)**
- XVI. Respetar las restricciones de acceso, las medidas de seguridad y de Protección Civil dentro de las instalaciones del Colegio. **(SEGURIDAD ESCOLAR)**
- XVII. **Revisar diariamente las mochilas de sus hijos para evitar que ingresen al Colegio con materiales u objetos que sean considerados de riesgo o prohibidos dentro de la institución, y participar en los protocolos que se implementen en coordinación con las autoridades tendientes a garantizar la seguridad de la población estudiantil; siempre con apego al respeto a los derechos humanos y el interés superior del niño.**
- XVIII. Por su seguridad y por ningún motivo, los estudiantes podrán retirarse del área escolar hasta que sus padres, madres, tutores o personas autorizadas asistan a recogerlos.
- XIX. El o la estudiante una vez sean **entregados a su padre, madre o tutor**, solicitamos a las familias retirarse de las instalaciones de manera oportuna. Solicitamos evitar **conversaciones prolongadas con las maestras o docentes durante el horario de salida**, ya que continúan a cargo y bajo la supervisión de los estudiantes que aún permanecen en el plantel.

Asimismo, una vez que el alumno haya sido entregado a su familia, **no deberá permanecer en las instalaciones para jugar o esperar mientras los adultos conversan**. Esta medida tiene como finalidad prevenir accidentes y garantizar la seguridad de toda la comunidad.

A partir del momento en que el alumno es entregado a su padre, madre o tutor, **la supervisión y responsabilidad del niño, niña o adolescente corresponde a la familia**. Por ello, agradecemos su apoyo para realizar el retiro de manera ágil, respetando los espacios y tiempos destinados a la salida. Estas medidas buscan prevenir accidentes y favorecer un proceso de salida **ordenado, seguro y responsable para todos**.



- XX. Las actividades académicas o eventos especiales que requieran llevarse a cabo fuera del Colegio como son excursiones, campamentos o actividades complementarias de clase, se harán por parte de las autoridades educativas sin que sea necesaria la presencia de ninguno de los padres o tutores; dicha salida se llevará a cabo previamente con el permiso y consentimiento por escrito con la firma al calce por parte del padre, madre o tutor del alumno/alumna.
- XXI. Es obligación de los padres de familia o tutores apoyar en las decisiones que el Colegio tome en beneficio y para el desarrollo académico y personal de los estudiantes. **(RESOLUCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO).**
- XXII. **Es obligación también de los padres de familia o tutores respetar las instrucciones de tránsito que el Colegio solicita, para lograr un mejor y más armonioso tránsito escolar: formarse en la fila de espera respetando la formación, entrando y saliendo de forma rápida.**

Asimismo, es obligación del padre, madre o tutor, entregar copia de su Identificación Oficial (INE) vigente, así como el nombre y los datos de las personas autorizadas para recogerlos; también copia del comprobante de domicilio e informar oportunamente de cualquier cambio de domicilio, con la actualización de sus datos personales: dirección, número telefónico, correos electrónicos y los contactos de emergencia.

Para tener derecho a formar parte de la **Familia Educativa COLMOR** es obligación de los padres de familia o tutores pagar el costo completo de la inscripción anual con el seguro estudiantil, estableciendo previamente por lo menos un día antes del inicio del ciclo escolar; si por alguna razón el padre o madre de familia cancela la inscripción del alumno/alumna.

Cabe mencionar que la cuota de la inscripción **no es reembolsable** ya iniciado el ciclo escolar o el primer día de clases; de igual forma, el costo de la inscripción no es transferible para ningún otro concepto ni persona.

El costo de inscripción no es reembolsable en caso de que el alumno/alumna incurra en faltas al **Marco Local de Convivencia Escolar y/o Indisciplina**, tendrá como medida, el ser dado de baja de la institución o bien por alguna otra causa no imputable al Colegio, el costo correspondiente al pago de cómputo y gastos escolares se pagará cuando menos 1 día antes de iniciar el ciclo escolar: se realizarán los pagos mensuales dentro de las fechas límites que marca el **Reglamento Administrativo Institucional** en el calendario mensual, de no ser así, se cobrarán recargos del 7 por ciento mensual y sin excepción, el Colegio estará en condiciones de suspender el derecho de los estudiantes a presentar sus exámenes después de 3 meses seguidos de falta de colegiatura.

Por ende, se procederá a dar de baja administrativa al alumno con base en el artículo séptimo del acuerdo de fecha 10/03/1992 publicado por la SEP. El horario de oficina es de 7:00 a 14:30 horas.



Art. 7. El acuerdo del 10 de marzo de 1992, establece que el impago de tres o más colegiaturas libera a la escuela privada de la obligación de seguir dando el servicio.

CAPÍTULO III. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Los estudiantes tratarán con respeto y amabilidad a los docentes, compañeros, la comunidad y el personal administrativo.
 - a) Se comprometen a escuchar con atención las clases y respetarán los turnos para participar en clase.
 - b) Deberán esforzarse y ser emprendedores en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia como son, estudiar, realizar proyectos prácticos, tareas, investigaciones, participar en clase, etc.
 - c) Están obligados a hacer un correcto uso de las plataformas digitales (UNOi) implementadas por el Colegio de lo contrario, será acreedor a una baja temporal de dos semanas, sin derecho a recuperar sus contenidos y tareas.
 - d) Deberán hacer un correcto uso y mantener un buen estado los materiales e instalaciones del Colegio cualquier daño infringido por el estudiante será resarcido al cien por ciento por las personas infractoras.
 - e) Deberán conocer y cumplir las medidas sanitarias de prevención implementadas por el Colegio conforme a los protocolos de salud vigentes en el Estado y el Protocolo de Salud e Higiene del Colegio, de no cumplir con las medidas o pongan en riesgo la salud serán acreedor a una amonestación y deberán realizar una exposición en el salón de clase o auditorio con el tema infringido.
 - f) Los estudiantes están obligados a conocer y cumplir el Reglamento en los Laboratorios, Talleres, Aula Maker, Centros de Tecnología y Mediateca COLMOR.
 - g) Si los estudiantes se inscriben en un proyecto institucional están obligados a conocer y cumplir la normatividad de dicha actividad para mantener una sana convivencia.



- h) Los y las estudiantes están obligados a conocer y cumplir las reglas de etiqueta social de los eventos y/o actividades organizadas.
- i) Los estudiantes deberán abstenerse de mantener manifestaciones amorosas durante el horario académico, dentro de las instalaciones del Colegio.
- j) El uso de las canchas, auditorio o salones de danza y baile, es con el uso de tenis o calzado adecuados y sin ingresar alimentos.
- k) En cada área existen Docentes de Guardia, Coordinadores de Grado o Prefectura que ayudan a la prevención ante cualquier situación.
- l) Las visitas culturales, servicio social y becas forman parte de los programas curriculares; por ende los y las estudiantes deberán asistir a cada visita de acuerdo con las indicaciones de la Dirección, debiendo presentar impreso un permiso por escrito de sus familias o tutores.
- m) Durante el ciclo, el Colegio organizará en horario escolar, academias deportivas y socioculturales para enriquecer la formación de las y los estudiantes; las escuelas tendrán un costo mensual semestral o anual y se cubren en la Caja del Colegio en su horario habitual. (De 7:00 a 14:30 h.)
- n) Los estudiantes no deberán incurrir en faltas que se consideran graves como tomar o maltratar pertenencias ajenas, o hacer mal uso de documentos escolares como sustraer, robar, traficar, vender, copiar o plagiar tareas o pruebas escolares. Así como no presentar tareas, trabajos, proyectos o exámenes elaborados por Inteligencia Artificial. Ante estas situaciones se aplicará la medida disciplinaria correspondiente al **Marco Local de Convivencia Escolar**.

PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL

1. Los estudiantes deberán portar diariamente el uniforme que les corresponde de acuerdo a las actividades escolares, el cual deberá mantenerse en buen estado. No está permitido mezclar uniformes.

SECCIÓN SECUNDARIA		
Uniforme	Mujeres	Varones
Diario	Playera de Gala sólo los lunes. Playera Polo, falda a la altura de la rodilla y suéter, uniforme oficial. Zapato negro sin tacón. Calceta blanca larga.	Playera Gala solo los lunes. Playera polo y suéter, uniforme oficial. Pantalón gris oxford. Cinturón negro. Calcetín gris o negro. Zapato negro.



Educación Física (Unisex)	Playera, chamarra y pantalón o short correspondiente al uniforme oficial. Tenis escolar blancos. Tines deportivos blancos. Gorra y Protector Solar	
Uniforme Viernes	Playera COLMOR. Sudadera o chamarra del Colegio. Pantalón de mezclilla largo azul (no rotos).	
Ropa Social	Pantalón de mezclilla largo azul (no rotos). Playera de color con mangas. No ombligueras, shorts, ni minifaldas o escotes.	
Ropa Formal para Exposiciones Escolares	Pantalón largo de vestir (oscuro) con zapatos negros boleados y limpios. Blusa blanca para mujeres, camisa blanca de manga larga para hombres (sin estampados). Zapato negro escolar (sin tacón). Saco azul marino.	
KIT SANITARIO En Caso de Malestar	Cubre bocas extras al que portan. Preferentemente KN-95. Gel antibacterial. Toallitas desinfectantes.	
IMPORTANTE	Según la situación de salud, se solicita que los estudiantes porten 2 cubre bocas durante la jornada escolar.	

ARREGLO PERSONAL

Varones

- Cabello corto y en caso contrario, deberán recogerse con una liga o peinarlo con gel.
- Aseados y bien presentados en su arreglo personal.
- Uñas cortas y limpias
- No están permitidos piercings.

Mujeres

- Cabello limpio y bien peinadas.
- Aseadas y bien presentadas en su arreglo personal
- Uñas cortas, no pintadas, no acrílicas.
- No se permiten los tintes de cabello, luces o rayos, al igual que el uso de maquillaje.
- No están permitidos piercings.

Los estudiantes que no cumplan con estas medidas se harán acreedores a una amonestación y en caso de reincidencia, se aplicará lo estipulado en el Marco Local de Convivencia Escolar. Durante la temporada invernal, se usarán prendas extras del Colegio, siendo el último recurso, abrigos o chamarras de marca.

FORMACIÓN DEPORTIVA

- El Colegio fomenta el deporte en los estudiantes como medio para su formación integral, en virtud de que esto les ayuda a:

- Aprender a Trabajar en Equipo
- Competir y Convivir Sanamente



- Adquirir Hábitos de Diligencia, Fuerza de Voluntad, Disciplina, Temple de su Carácter y Control Socioemocional.
- 2) Los medios que el Colegio tiene para fomentar el deporte son: la materia de Educación Física. La Materia de Vida Saludable. Los descansos y deportes internos. Las Selecciones y Academias Deportivas.
 - 3) En las clases de Educación Física, los estudiantes participarán de acuerdo con lo establecido en el horario escolar, así como también se sugiere uso de protector solar, estar bien hidratados y cuidar los materiales deportivos.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participación en eventos escolares:

- **LOS ALUMNOS DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL COLEGIO, LOS ESTUDIANTES BECADOS COLMOR DEBEN ASUMIR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN.**
- Tener buena conducta y actitud en todas las materias y en el Colegio, por lo que se valorará en coordinación que no presente alguna Amonestación o Reporte Negativo.
- Mantener un promedio general de 8.0 (ocho).
- Respetar las indicaciones generales del Colegio, del Docente o los Coordinadores encargados de realizar los ensayos y preparativos.
- Respetar los espacios y horarios de ensayo que asigne el Docente, o los Coordinadores encargados de los eventos.
- Estar al corriente de sus trabajos escolares y tareas.

EVALUACIONES

- 1) Las evaluaciones (evidencias de aprendizaje) forman parte de la metodología pedagógica del Colegio y deberán llevarse a cabo de acuerdo con lo marcado en el calendario escolar.
- 2) Se aplicarán evaluaciones parciales para obtener los promedios trimestrales mediante la sumatoria de las mismas y las diversas actividades realizadas durante clase a lo largo del ciclo escolar. Las evaluaciones parciales se presentan en número decimal y los resultados en números enteros; con la oportunidad de redondear la calificación a partir del punto seis en calificación aprobatoria.
- 3) Se aplicarán evaluaciones extemporáneas, únicamente por causa de enfermedad o permiso autorizado por la Dirección de la Sección; los justificantes serán válidos durante la semana de evaluaciones. Este deberá presentarse cuando el alumno o la alumna se integren de nuevo al Colegio.



- 4) Para fomentar en el estudiante la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en las evaluaciones. Todo estudiante al que su Docente descubra copiando, o haciendo plagio, tendrá anulada su evaluación.
- 5) Queda estrictamente prohibido el plagio de cualquier índole en trabajos y tareas asignadas dentro de las asignaturas por los docentes responsables de cada materia; de no cumplir en lo anterior, se anularán ambas partes.

SECUNDARIA

En la Sección Secundaria los resultados de las evaluaciones se expresan de la siguiente manera:

- a) Para las asignaturas que conforman el componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física del componente curricular Áreas de Desarrollo Personal y Social, las calificaciones se expresarán en números enteros en una escala del 5 al 10. (cinco a diez).
- b) La calificación de 5 (cinco) es reprobatoria. Las calificaciones de 6 a 10 (seis a diez) son aprobatorias.
- c) El promedio del reporte de evaluación se expresará en una escala de 5 a 10 con un decimal. (cinco a diez)
- d) En caso de que las materias de Artes (Taller y Música) segunda y tercera lengua (Francés, Inglés e Italiano), será el promedio de la suma de las materias correspondientes.

En la Sección Secundaria los criterios que deberán acreditar en cada grado son:

Primer y Segundo Grado:

- a) Tener un mínimo de 80 por ciento de asistencia y mantener una comunicación sostenida durante todo el ciclo escolar.
- b) Tener un promedio final en el grado escolar mínimo de 6 (seis) y haber obtenido calificación aprobatoria en al menos seis asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica, las áreas de Artes y Educación Física, del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.

Tercer Grado:

- a) Tener un mínimo de 80 por ciento de asistencia y mantener una comunicación sostenida durante todo el ciclo escolar.



- b) Tener un promedio final mínimo de 6 (seis) en todas las asignaturas del componente curricular Campos de Formación Académica y las áreas de Artes y Educación Física, del componente curricular áreas de Desarrollo Personal y Social cursadas.
- c) Todos tiene derecho a llevar a cabo la revisión de sus evaluaciones en las fechas previstas en el calendario, en caso de existir alguna inconformidad posterior a esta revisión es necesario solicitarlo por escrito en el área de Dirección de Secundaria.
- d) Los estudiantes tendrán derecho a ser acreedores a un Reconocimiento de Excelencia Académica cuando hayan participado en alguna actividad académica, cívica, artística, cultural, tecnológica o deportiva.
- e) La Excelencia Académica podrá aplicarse en una sola ocasión en la asignatura que el estudiante elija bajo los siguientes criterios:
 - Haber cumplido con el 60 por ciento correspondiente a la Evaluación Formativa del periodo.
 - No tener Amonestaciones de Conducta.
 - No tener Reportes Negativos o Avisos de Incumplimiento al Marco Local de Convivencia Escolar.
 - Cumplir con los requisitos que el Docente responsable del proyecto haya establecido.

REPORTE DE EVALUACIÓN

1. La boleta de evaluación es el medio ordinario que tiene el Colegio para informar a las familias sobre el rendimiento y los avances de los y las alumnas.
2. La calificación parcial será el resultado de la evidencia de aprendizaje y producto del trabajo formativo; así como las tareas, la actitud de desempeño y buena conducta demostrados en clase y/o en casa.
3. La entrega de boletas se llevará a cabo en la fecha establecida en el calendario de actividades, con previo aviso a las familias.

ASUNTOS GENERALES INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ORIENTACION ESCOLAR

1. La conformación de los grupos se determina por el Consejo Técnico Escolar (CTE), formado por el Área de Psicopedagogía y de Acompañamiento Socioemocional, por Docentes, Coordinadores de Grado, Subdirección y Directivos del Colegio; es responsabilidad del Consejo, velar por el sano desarrollo de los estudiantes a nivel académico y social, por lo que no se harán cambios una vez iniciado el ciclo escolar.



2. Las instancias a las que puede recurrir un estudiante, en caso de tener un desacuerdo o algún asunto particular que resolver son los siguientes, (Los docentes podrán estar acompañados de un testigo auxiliar).
 - **Docente de Grupo-Atención Inicial.** Es la primera autoridad a la que el alumno debe acudir, escuchar la situación e intentar resolverla directamente.
 - **Coordinador de Grado-Intervención,** Si el docente no atiende la situación o el problema persiste, interviene entonces el **Coordinador de Grado** para analizar el caso y procurar una pronta solución.
 - **Subdirección-Conciliación.** En caso de no llegar a un acuerdo, deberá intervenir la Subdirección de la Sección, reuniendo a las partes para buscar un acuerdo que permita solucionar el conflicto.
 - **Dirección de Sección-Revisión y Determinación.** La Dirección de la sección revisa el caso, los antecedentes y las actuaciones realizadas y determina las medidas que correspondan, o da el visto bueno a la Dirección General.
 - **Dirección General-Resolución Definitiva.** Es la última instancia interna, que revisa, da seguimiento del asunto y emite la resolución final conforme al Reglamento, Acuerdos y/o Protocolo con las disposiciones aplicables.
3. En el caso ser los padres, madres y/o tutores, que requieran la atención a una problemática de su hijo/hija, deberán seguir los siguientes puntos:
 - Solicitar Cita de Audiencia con la Coordinadora de Grado (esperar fecha y hora de la cita y llegar 10 minutos antes).
 - Conducirse con absoluto respeto hacia la Coordinación, Subdirección o Autoridad respectiva, sin ofensas o amenazas; de lo contrario, se cancelará de forma inmediata la atención y se levantará el Acta Correspondiente.
 - En caso de no encontrar una solución del asunto, se requerirá según sea el caso, de la presentación de un escrito formal y firmado, con la descripción puntual de los hechos.
 - Una vez sellado de recibido el documento, se tendrán de 1 a 5 días hábiles de plazo para realizar una reunión con el Comité de Orientación Escolar para efecto de iniciar el procedimiento de investigación, seguimiento, mediación y resolución del caso.
 - Las resoluciones del Comité de Orientación Escolar son inapelables y deberán acatarse por las partes involucradas en el conflicto.



- En las reuniones del Comité de Orientación Escolar podrán citarse autoridades educativas, del DIF, IEBEM, Fiscalía del Estado (FENA), Comisión de Derechos Humanos, etc; y dichas reuniones serán grabadas como evidencia y se entregarán las actas levantadas de las conclusiones y acuerdos.
- Queda prohibido a cualquier persona que no sea estudiante o docente del Colegio ingresar a las instalaciones, a excepción del área de Dirección durante el horario escolar.
- Cuando necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o hijas, o con el personal del Colegio, deberán acudir a la Dirección de la Sección en donde se les atenderá debidamente.

4. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de cualquier material escolar, libros uniformes, instrumentos musicales, deportivos y útiles; así como también objetos de valor de la que los estudiantes ingresen a las instalaciones como joyería, electrónicos, aparatos de localización, telefonía, computadoras, etcétera; por lo que el cuidado y custodia son responsabilidades exclusivamente de los estudiantes y de las familias.

Cualquier punto no previsto en el presente Acuerdo de Convivencia Escolar, será resuelto en consenso en su momento, por el Consejo Directivo, y se dará solución a través de la Dirección General.

**Acuerdo de Convivencia Escolar
Familias COLMOR
SECCIÓN SECUNDARIA
Colegio Morelos de Cuernavaca
VIGENCIA: CICLO ESCOLAR 2026-2027**